

CONSIDERANDO

Que la **"CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES"** del Ecuador, como empresa editora, durante su larga trayectoria ha realizado una invaluable actividad de difusión y de actualización en el ámbito del conocimiento de las normas y cuerpos legales que constituyen el marco jurídico que rigen en el país;

Que la *"Corporación de Estudios y Publicaciones"* mediante la adopción de modernos sistemas y técnicas de publicación, facilitan la comprensión el manejo y difusión de los códigos y leyes de la República, de los estudiantes y profesionales del derecho;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves el esfuerzo eficaz realizado por la empresa privada al servicio de la cultura jurídica del Ecuador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al Directorio y versados miembros de la **"CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES"** del Ecuador por la labor científica y tesonera realizada en beneficio del conocimiento de la normas jurídicas vigentes en el Derecho Ecuatoriano.

El señor economista **GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la *"corporación de Estudios y Publicaciones"* con la Medalla al Mérito Cultural *"Dr. Vicente Rocafuerte"* y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL